



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000117-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar la línea de crédito express para autónomos y pymes y a la reducción del plazo máximo de resolución de los préstamos reembolsables, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000117, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar la línea de crédito *express* para autónomos y pymes y a la reducción del plazo máximo de resolución de los préstamos reembolsables.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

El acceso a la financiación necesaria es una de las grandes dificultades a las que hoy se enfrenta cualquier emprendedor.



A este respecto, el Presidente Herrera anunció que la Junta de Castilla y León culminaría la transición de la cultura de la subvención a fondo perdido a la del crédito reembolsable, de forma que el apoyo financiero a los proyectos de inversión empresarial se realizará fundamentalmente a través de créditos atractivos y gestionados con rapidez. Y concretó que las pymes y autónomos que tengan proyectos que impliquen innovación o creación de empleo podrán contar con líneas de crédito-exprés, de rápida concesión y en muy favorables condiciones, que serán incluso a interés cero si se refieren a nuestro medio rural o a zonas gravemente afectadas por la crisis.

Parece evidente que de su discurso se desprende que reconoce que la clave es la gestión con rapidez de los créditos. Sin embargo, no parece que la Consejería de Economía y Empleo sea consciente de ello, tanto por el plazo de resolución que se concede en las órdenes que regulan los préstamos, como por los pobres datos de ejecución que se conocen de 2010. Así, en su línea de ayudas reembolsables destinadas a financiar, mediante préstamos, proyectos de inversión en I+D+i, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo previsto para la presentación de las solicitudes. Además, el vencimiento del mencionado plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa supone la desestimación de la solicitud de ayuda. En cuanto a los datos de ejecución, de más de 70 millones de euros presupuestados en 2010 el capítulo 8 del presupuesto de la ADE (el que recoge los préstamos), sólo se pagaron 11.500 euros.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar la línea de crédito *express* para autónomos y pymes para que entre en vigor en 2012, y a reducir de cara a 2012 el plazo máximo de resolución de sus líneas de préstamos reembolsables de seis a tres meses”.

Valladolid, 10 de octubre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Julio López Díaz y

Pedro Luis González Reglero

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda